



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

9361

Resolución de la consejera de Familia y Servicios Sociales del día 17 de mayo de 2013 por la que se nombra personal eventual de la Consejería de Familia y Servicios Sociales en el puesto de trabajo de asesor técnico

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

Asimismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual y que dichos nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, así como en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual consta un puesto de asesor técnico adscrito a la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al Sr. Rafael Nicolau Girart, con DNI 41.394.068-W, personal eventual de la Consejería de Familia y Servicios Sociales, con efectos de día 17 de mayo de 2013, en el puesto de trabajo de asesor técnico de la Consejería de Familia y Servicios Sociales.
2. Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 17 de mayo de 2013

La consejera de Familia y Servicios Sociales
Sandra Fernández Herranz

